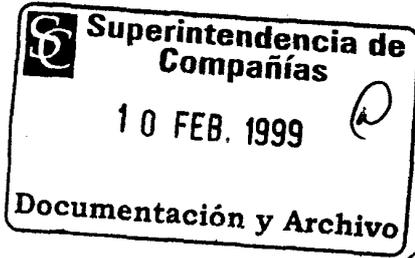




50518

20247

PM



50518
Gonzalez ✓
11.02.99
12:00

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En su despacho

De mis consideraciones.

Doctor, Edgar Cruz Andrade, Abogado en libre ejercicio profesional y con domicilio en esta ciudad de Quito, ante Ud. concurre y digo:

Me permito acompañar dos copias de ^(A)escritura pública que contienen la cesión de participaciones de la Compañía "SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN C.I.A. LTDA", debidamente inscritos en el Registro Mercantil de este cantón, a fin de que pueda continuarse con el trámite respectivo.

DR. EDGAR CRUZ ANDRADE
ABOGADO MAT. 2701 C.A.Q.

582 248

Edy Cunto Comercial Quito
of 512.

[Signature]
11.22.99
14:55

OK. ING. REYES
AL SISTEMA
99-02-11

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1	DEL	
2	CANTON	QUITO
3	*****	
4	*****	
5	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA	En la ciudad de San
6	COMPANIA SERVICIOS TURISTICOS	Francisco de Quito .
7	SOMMERGARDEN CIA. LTDA.	Capital de la Repu-
8		blica del Ecuador ,
9		hoy dia CATORCE DE
10	OTORGADA POR:	OCTUBRE de mil
11	SR. HANS JURGEN CRETER Y OTROS.	novecientos noventa y
12		ocho, ante mi, el No-
13		tario Vigésimo Noveno
14	A FAVOR DE:	Suplente del Cantón
15	SR. RAPH DETLEV SOMMER.	Quito, Doctor Luis
16		Enrique Villafuerte
17	CUANTIA: S/. 200.000,00	comparecen: Los seño-
18		res cónyuges HANS
19	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	JURGEN CRETER, seño-
20	Di 5,	ra MARIA ALEJANDRA
21	ECHEVERRIA, casados; los señores cónyuges JORGE STA-	
22	LIN CHAMORRO PROARO, MARIA ELENA MOLINA MIRANDA,	
23	casados; y, por otra parte, el señor RALPH DETLEV	
24	SOMMER, soltero, todos por sus propios derechos.-	
25	Los comparecientes son mayores de edad, de naciona-	
26	lidad alemana el primero y el quinto, e inteli-	
27	gente en el idioma castellano, ecuatoriana la	
28	segunda y el tercero y mexicana la cuarta domici-	

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

liados en esta ciudad de Quito , hábiles para con-

1 tratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y

2 dicen que eleve a escritura pública la minuta que

3 me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es

4 el siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el re-

5 gistro de escrituras públicas de la Notaría a su

6 cargo, sírvase insertar una de la que conste la

7 CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía SERVICIOS

8 TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA., al tenor de las

9 siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIEN-

10 TES.- Comparecen al otorgamiento de la presente

11 escritura pública, por una parte los señores HANS

12 JURGEN CRETER, / MARIA ALEJANDRA ECHEVERRIA; / los

13 señores JORGE STALIN CHAMORRO PROANO / MARIA ELENA

14 MOLINA MIRANDA, / a quienes en adelante se los deno-

15 minará simplemente LOS CEDENTES; y, por otra parte,

16 el señor RALPH DETLEV SOMMER, / a quien en adelante

17 se lo denominará simplemente EL CESIONARIO, todos

18 por sus propios derechos y domiciliados en la ciu-

19 dad de Quito Distrito Metropolitano, las participa-

20 ciones habidas y adquiridas en la compañía indica-

21 da, son de su exclusiva propiedad.- Los compare-

22 cientes son de estado civil casados los cuatro

23 primeros y soltero el quinto, son de nacionalidad

24 alemana el primero y el quinto, ecuatoriana la

25 segunda y el tercero y mexicana la cuarta, mayores

26 de edad y hábiles para obligarse por el presente

27 acto.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) mediante escritu

28



1 ra pública otorgada ante el Doctor Roberto Arregui
2 Solano, Notario Vigésimo tercero del Cantón Quito,
3 en septiembre cinco de mil novecientos noventa y
4 uno e inscrita en el Registro Mercantil en septiem-
5 bre treinta del mismo año, bajo el número mil ocho-
6 cientos sesenta y cuatro, tomo ciento veinte y dos,
7 repertorio número quince mil setecientos ochenta y
8 siete, se constituyó la compañía SERVICIOS TURISTI-
9 COS SOMMERGARDEN CIA. LTDA, con un capital de diez
10 millones de sucres, divididos en diez mil partici-
11 paciones sociales de un mil sucres cada una; b)
12 Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor
13 Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero
14 del Cantón Quito, en enero veinte de mil novecien-
15 tos noventa y cuatro e inscrita en el Registro
16 Mercantil en febrero diez del mismo año bajo el
17 número doscientos ochenta y siete, tomo ciento
18 veinte y cinco se efectuó el aumento de capital y
19 la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS
20 TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA, a un capital
21 total de cincuenta millones de sucres, divididos en
22 cincuenta mil participaciones de un mil sucres cada
23 una.- TERCERA: AUTORIZACION.- La Junta General
24 Extraordinaria de socios de la compañía SERVICIOS
25 TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA: reunida en la
26 ciudad de Quito en septiembre veinte y ocho de mil
27 novecientos noventa y ocho, acordó por unanimidad
28

autorizar a los socios señor Hans Jurgen Creter y

1 Jorge Stalin Chamorro para que cedan en favor del
2 señor Ralph Detlev Sommer, las cien participacio-
3 nes sociales que cada uno de ellos poseen en la
4 antes mencionada compañía, de conformidad con el
5 acta de la Junta de socios que se anexa.- CUARTA:
6 CESION.- Con los antecedentes expresados en las
7 cláusulas anteriores, el señor Hans Jurgen Creter
8 como cedente, expresa que cede y transfiere en
9 favor del señor Ralph Detlev Sommer la totalidad
10 de las cien participaciones que posee en la compa-
11 ñía; y, también, el señor Jorge Stalin Chamorro
12 como cedente, expresa que cede y transfiere a favor
13 del señor Ralph Detlev Sommer la totalidad de las
14 cien participaciones que posee en la compañía,
15 todas de un mil sucres cada una, del capital social
16 de la compañía SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN
17 CIA. LTDA, el cesionario deja expresa constancia de
18 aceptación a la cesión de participaciones hecha a
19 su favor por parte de los señores Hans Jurgen Cre-
20 ter y Jorge Stalin Chamorro por ser en beneficio de
21 sus intereses.- QUINTA: LIBERACION DE RESPONSABILI-
22 DADES .- Los cedentes dejan expresa constancia de
23 que esta cesión comprende no solo el activo de la
24 compañía, sino también su pasivo, esto es, las
25 obligaciones y beneficios de toda naturaleza que se
26 hallaren pendientes.- SEXTA: PRECIO.- Los cedentes
27 reciben de parte del cesionario el valor justo de
28



1 sus participaciones, no teniendo nada que reclamar
2 ni en el presente ni en el futuro por ningún con-
3 cepto.- SEPTIMA: INSCRIPCION Y RAZON.- La presente
4 razón de cesión de participaciones deberá inscri-
5 birse en el libro respectivo de la compañía anulán-
6 dose los certificados de aportación del cedente y
7 emitiéndose los nuevos certificados de aportación a
8 favor del cesionario.- Igualmente deberá sentarse
9 razon de la presente escritura de cesión de parti-
10 cipaciones al margen de la inscripción referente a
11 la constitución de la compañía y al margen de la
12 matriz de la escritura pública de constitución en
13 el Protocolo del señor Notario Vigésimo Tercero del
14 Cantón Quito.- usted, señor Notario, se dignará
15 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
16 para la perfecta validez de la correspondiente
17 escritura pública de cesión de participaciones y,
18 reforma de estatutos.- H a s t a a q u í la minu-
19 ta, la misma que se halla firmada por el Doctor
20 Patricio Cobos Guerrero, Abogado con Matrícula
21 Profesional número treinta diez, del Colegio de
22 Abogados de Quito, la misma que los comparecientes
23 aceptan y ratifican en todas sus partes y leída
24 que les fue íntegramente esta escritura, por mí el
25 Notario firma conmigo en unidad de acto, de todo
26 lo cual doy fe.- Firmado) SR. HANS JURGEN CRETER
27 C.C.# 171227150-9.-Firmado) MARIA ALEJANDRA ECHEVE-
28

1 RRIA/C.C.# 090854210-0.- Firmado) SR. JORGE STALIN

2 CHAMORRO PROAZO/C.C.# 170144922-3.- Firmado) MARIA

3 ELENA MOLINA MIRANDA/C.C.# 170506949-8.- Firmado)

4 RALPH DETLEV SOMMER/C.C.# 17141526-9.-Firmado)

5 Doctor Luis Enrique Villafuerte Notario Vigésimo

6 Noveno Suplente del Cantón Quito.-

7 [REDACTED]

11 [REDACTED]

15 [REDACTED]

21 [REDACTED]

26 [REDACTED]

28 SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 4 -

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el local de la compañía ubicado en la urbanización Santa Rosa, calles Chimborazo 248 y Riofrío, cantón Rumiñahui, parroquia Sangolquí, a las ocho horas, se reúnen los socios de la compañía SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado, representado por los socios cuyos nombres constan en la lista confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la propia Ley, y que son: señores Ralph Detlev Sommer propietario de cuarenta y nueve mil ochocientas participaciones, Hans Jurgen Creter propietario de cien participaciones y Jorge Stalin Chamorro propietario de cien participaciones, todas pagadas en su totalidad y que dan derecho a un voto cada una de ellas. Preside la sesión su titular señor Ralph Detlev Sommer y como secretario ad-hoc actúa el señorita Sonia Carlota Aguilar Vargas. Los socios presentes constituyen la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que es de cincuenta millones de sucres, divididos en cincuenta mil participaciones nominativas de un mil sucres cada una; comprobado el quórum legal, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos que constituyen el orden del día que sigue: 1). Autorización de la Junta para legalizar las cesiones de participaciones; 2). Designación de Gerente; 3). Designación de Presidente; y, 4). Reforma del Estatuto Social de la compañía.- A continuación toma la palabra el señor Hans Jurgen Creter y manifiesta su deseo voluntario de ceder la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía a favor del señor Ralph Detlev Sommer, cien participaciones de un mil sucres cada una, para lo cual requiere del consentimiento unánime de la Junta General de socios, quienes resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones mencionada, el señor Hans Jurgen Creter expresa su deseo de continuar en la sesión de la Junta hasta la suscripción de la presente acta.- Seguidamente, solicita intervenir el señor Jorge Stalin Chamorro para expresar también, su deseo voluntario de ceder la totalidad de sus participaciones habidas en la compañía a favor del señor Ralph Detlev Sommer, en total cien participaciones de un mil sucres cada una, para lo cual requiere del consentimiento unánime de la Junta General de socios, quienes igualmente resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones mencionada, conforme al Art. 115 de la Ley de Compañías, el señor Jorge Stalin Chamorro, expresa su deseo de continuar en la sesión de la Junta hasta la suscripción de la presente acta; el socio señor Ralph Sommer, solicita que en el acta se haga constar los cuadros de capital y participaciones antes y después de la cesión de participaciones, que son como sigue:

1.- CUADRO DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES**(Antes de la cesión de participaciones)**

SOCIOS:	CAPITAL ACTUAL	No. PARTICI PACIONES
RALPH DETLEV SOMMER	49'800.000	49.800
HANS JURGEN CRETER	100.000	100
JORGE STALIN CHAMORRO	100.000	100
TOTAL	50'000.000	50.000

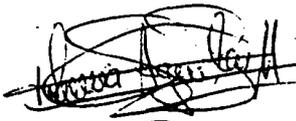
2.- CUADRO DE CAPITAL Y PARTICIPACIONES**(Después de la cesión de participaciones)**

SOCIOS:	CAPITAL ANTERIOR	CESION PARTIC.	CAPITAL TOTAL	No. PARTICI PACIONES
RALPH D. SOMMER	49'800.000	200.000	50'000.000	50.000
HANS J. CRETER	100.000		-----	-----
JORGE S. CHAMORRO	100.000		-----	-----
TOTAL	50'000.000		50'000.000	50.000

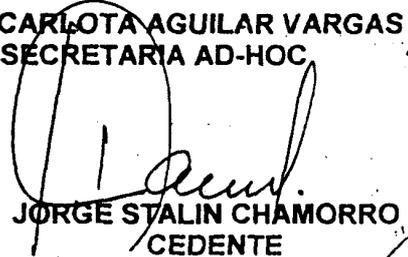
Acto seguido, el señor Ralph Sommer interviene para referirse al segundo punto del orden del día que es la designación de GERENTE de la compañía, quien propone el nombre de la señorita Sonia Carlota Aguilar Vargas, propuesta que es aceptada por unanimidad de los socios.- Sobre el tercer punto del orden del día toma la palabra la señorita Sonia Aguilar V. y propone el nombre del señor Ralph Detlev Sommer para PRESIDENTE, moción que es aceptada por unanimidad de los socios.- acto seguido, se procede a

considerar la reforma del estatuto social de la compañía.- Que la escritura de constitución de la compañía SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA. otorgada el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno ante el Dr. Roberto Arregui Solano Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año, se reforma en el ARTICULO VIGESIMO SEXTO referente a la INTEGRACION DEL CAPITAL.- En consecuencia, se sustituye el cuadro de la indicada escritura de constitución por el cuadro 2, exactamente en la forma como queda indicado en la presente acta.- La Junta General de socios autoriza al señor Ralph Detlev Sommer, Presidente de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN CIA. LTDA. para que proceda a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones, en la cual comparecerá y declarará sobre la cesión y reforma del estatuto en la parte pertinente acordado en la presente Junta General Extraordinaria.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que una vez redactada y habiéndose reinstalado la sesión se aprueba por unanimidad sin observaciones, con lo que termina la presente sesión.-


RALPH DETLEV SOMMER
PRESIDENTE


SONIA CARLOTA AGUILAR VARGAS
SECRETARIA AD-HOC


HANS JURGEN CRETER
CEDENTE

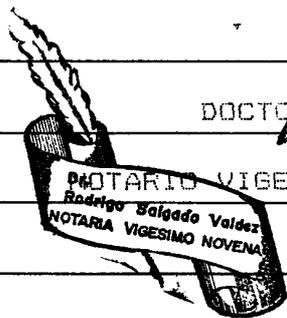

JORGE STALIN CHAMORRO
CEDENTE

CERTIFICO

Certifico

Se otorgó

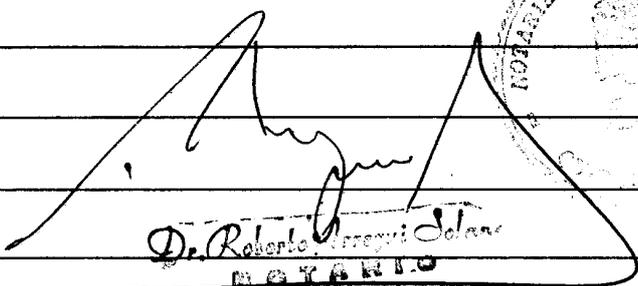
1 ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte, en fe de
2
3 ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
4 firmada y sellada en Quito a trece de Enero de mil
5 novecientos noventa y nueve.

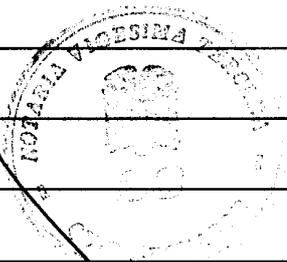


6
7
8 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

9 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
10 NOTARIA VIGESIMO NOVENA

11
12 RAZON: A 1 margen de la escritura pública de Constitu-
13 ción de la compañía denominada "SOMMERGARDEN CIA.LTDA."
14 celebrada en esta Notaria el cinco de septiembre de mil
15 novecientos noventa y uno, tomé nota de la presente Ce-
16 sión de Participaciones que otorgan Hans Jurgen Creter
17 y otros a favor de Raph Detlev Sommer, sellada y firma
18 da en Quito, veinticinco de enero de mil novecientos
19 noventa y nueve.-

20
21
22
23 
24 Dr. Roberto Arroyo Salas
25 NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1864**, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Septiembre de de mil novecientos noventa y uno, a fs 3214 vta, Tomo 122, correspondiente a la constitución de la compañía " **SERVICIOS TURISTICOS SOMMERGARDEN COMPAÑIA LIMITADA** " de la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**-

Raul A. Gaybor Secaira
DR. RAUL A. GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

n.g.

